



## Memorándum

PARA: GERENTE *a.i.*  
LICENCIADO GERMAN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.249-7/2016

FECHA: 7 DE JULIO DE 2016

*Iskela  
su atención  
08/7/16*

**RESOLUCIÓN No.249-7/2016.- Sesión No.3630 del 7 de julio de 2016.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.132-4/2016 del 7 de abril de 2016 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.10/2016 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para tres (3) subestaciones eléctricas y el sistema eléctrico de media tensión, instalados en el nuevo edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Boulevard Fuerzas Armadas, Centro Cívico Gubernamental, en la capital de la República, por el término de un (1) año contado a partir de la notificación de la adjudicación, aprobándose al efecto el respectivo pliego de condiciones y realizándose en su oportunidad las publicaciones de ley del aviso de licitación.

CONSIDERANDO: Que el 27 de mayo de 2016 el Comité de Compras, contando con la asistencia del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Infraestructura y Servicios, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica, apertura de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, sin embargo, a dicho acto no asistió ningún oferente.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el pliego de condiciones de la licitación en referencia establecen que se declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas; asimismo, indica que declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. German Donald Dubón Tróchez  
Resolución No.249-7/2016

- 2 -

**CONSIDERANDO:** Que la contratación del servicio en referencia es para los equipos que transforman la energía eléctrica que se recibe por parte de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) de media tensión a baja tensión y desde los cuales se distribuye a las distintas instalaciones del Banco, por lo que se requiere contratar una empresa con amplia experiencia en el ramo que cuente con recurso humano certificado y suministre los repuestos originales para brindar dicho servicio, con el objeto de que los mencionados equipos se mantengan en óptimas condiciones de funcionamiento.

**CONSIDERANDO:** Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-415/2016 del 15 de marzo de 2016, el Banco cuenta con recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2016 para la contratación en referencia, por lo que deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23100.002 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Adecuaciones de Instalación en Edificios", que se administra en la Cuenta No.5208000002 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Adecuaciones de Instalación en Edificios"; asimismo, considerará recursos en su anteproyecto de presupuesto del ejercicio fiscal 2017 para cubrir los pagos correspondientes a dicho año.

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio declarar desierta la Licitación Pública No.10/2016; asimismo, autorizar el procedimiento de una nueva Licitación Pública No.21/2016 para la contratación en referencia, efecto para el cual ha presentado el respectivo pliego de condiciones para su aprobación.

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 23, 38, numeral 1), 41 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 37, 39 y 172 de su Reglamento; 66 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el numeral 38.3 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del pliego de condiciones de la Licitación Pública No.10/2016,

#### **RESUELVE:**

1. Declarar desierta la Licitación Pública No.10/2016.

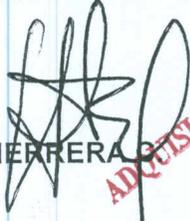
*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras  
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270  
www.bch.hn



Lic. German Donald Dubón Tróchez  
Resolución No.249-7/2016  
- 3 -

2. Autorizar el procedimiento de Licitación Pública No.21/2016 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para tres (3) subestaciones eléctricas y el sistema eléctrico de media tensión, instalados en el nuevo edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Boulevard Fuerzas Armadas, Centro Cívico Gubernamental, en la capital de la República, por el término de un (1) año contado a partir de la notificación por escrito de la adjudicación, efecto para el cual se aprueba el pliego de condiciones que se adjunta.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

  
**HUGO DANIEL HERRERA**  
**Secretario**

LCBA

- ☐ Subgerencias
  - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
  - Departamento de Presupuesto
  - Departamento Jurídico
  - Departamento de Auditoría Interna
  - Unidad Ejecutora del Proyecto Construcción del Nuevo Edificio del BCH

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*